



## NOTA INFORMATIVA SOBRE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE LAS ESCALAS CIENTÍFICAS

En relación con los procesos selectivos para el ingreso, por sistema de provisión acceso libre y promoción interna, de las Escalas de Científicos Titulares, Personal Investigador Científico y Profesorado de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, se informa lo siguiente:

### **1. Ampliación de plazo de presentación de solicitudes**

Detectados diversos errores técnicos en las convocatorias de las Escalas Científicas de los Organismos Públicos de Investigación, se procederá próximamente a su corrección mediante la correspondiente Resolución, que será publicada en el Boletín Oficial del Estado. Asimismo, se acordará la ampliación del plazo de presentación de solicitudes en 10 días hábiles, contados a partir de la fecha inicialmente prevista de finalización.

Dado que el plazo de presentación de solicitudes para las escalas de Personal Científico Titulares, Personal Investigador Científico y Profesorado de Investigación finalizaba el 30/01/2026, **dicho plazo se amplía para todas ellas hasta el 13/02/2026**.

### **2. Presentación de solicitudes desde el extranjero**

Será necesario que se rellene el **modelo 790** publicado en “Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS)” que se encuentra en la página web siguiente: <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>, bajo el epígrafe “Docs” del proceso selectivo al que se vaya a acceder:

Cuerpo o escala ▼	Centro gestor ▼	Nivel y Acceso ▼	OEP ▼	Plazas ▼	Termina ▼	Docs.	Acciones
PERSONAL CIENTÍFICO TITULAR DE OPIS	MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN	A1-G1 PROMOCIÓN INTERNA	2023,2024,2025	154	30/01/2026		<a href="#">Inscribirse</a>

Una vez cumplimentado, ha de presentarse por registro, junto con el **comprobante bancario** de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente habilitada para ello (IBAN ES06 0182 2370 49-0200203962, código BIC: BBVAESMMXXX, del BBVA abierta a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda. Derechos de examen»), a través de alguno de los siguientes medios:

- En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Las instancias de participación se dirigirán al Organismo Público de Investigación donde tiene su **sede el correspondiente órgano de selección del área elegida**, cuyos datos se indican a continuación:

- Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (**CSIC**)  
Calle Serrano 117. 28006 Madrid. Teléfonos: 915681832; 915681834 y 915681835; correo electrónico: [sspf@csic.es](mailto:sspf@csic.es)  
DIR EA0041268
- Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (**CIEMAT**)  
Avenida de la Complutense, núm. 40. 28040 Madrid. Teléfono 913466000; correo electrónico: [recursos.humanos@ciemat.es](mailto:recursos.humanos@ciemat.es)  
DIR EA0042469
- Instituto de Salud Carlos III (**ISCIII**)  
Avenida Monforte de Lemos, número 5. 28029. Madrid. Teléfono: 918222746; correo electrónico: [personaloposiciones@isciii.es](mailto:personaloposiciones@isciii.es)  
DIR EA0042627
- Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (**INTA**)  
Carretera de Agarbar, Km 4,5. 28850. Torrejón de Ardoz. Madrid. Teléfonos: 915201227; 915201311 y 915201243; correo electrónico: [personalfuncionario@inta.es](mailto:personalfuncionario@inta.es)  
DIR E02786801
- Instituto de Astrofísica de Canarias (**IAC**)  
Calle Vía Láctea, s/n. 38205 La Laguna (Tenerife). Teléfono: 922 605 200; correo electrónico: [rrhh@iac.es](mailto:rrhh@iac.es)  
DIR EA0041200

### **3. Acceso por promoción interna del personal laboral fijo**

- En la convocatoria de la **Escala de Personal Científico Titular** en el punto 3.10 Pág. 180612 se indica:

*“Igualmente, puede participar en este proceso selectivo el personal investigador contratado como personal laboral fijo o bajo la modalidad de investigador/a distinguido/a por los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.”*

- En la convocatoria de la Escala de **Personal Investigador Científico** en el punto 3.9 Pág. 180707 se indica:



*“Igualmente, podrá participar el personal laboral investigador contratado como investigador/a distinguido/a por los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.”*

- En la convocatoria de la Escala de **Profesorado de Investigación** en el punto 3.9 180777 se indica:  
*“Igualmente, podrá participar el personal laboral investigador contratado como investigador/a distinguido/a por los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado.”*

Como **“personal investigador laboral fijo”** la convocatoria se refiere al personal que mantiene una relación contractual laboral de carácter fijo para cuyo acceso se ha requerido el título de doctor; es decir, **los contratos laborales fijos en la modalidad de doctor fuera de convenio.**

#### **4. Cumplimentación del Currículum vitae abreviado (CVA)**

En los Anexos VI de las convocatorias se indica: *“se podrá llenar el CVA específico para la AEI [Abreviado CVA (AEI)]”*. Se recomienda esta opción para que los apartados C3 y C4 del *curriculum* se muestren debidamente separados.

#### **5. Fase de valoración de méritos en el acceso, por promoción interna, a las Escalas de Profesorado de Investigación y de Personal Investigador Científico**

En la descripción del proceso selectivo, en la base 6.2.4 b) sobre la **valoración de méritos**, está en trámite una corrección de la redacción actual, mediante Resolución en el Boletín Oficial del Estado, debido a las múltiples consultas derivadas de la interpretación de su redacción.

La redacción correcta será la siguiente:

*“En esta fase el órgano de selección valorará los méritos de las personas candidatas exclusivamente basándose en la documentación aportada, valorándose los méritos relacionados con el perfil científico obtenidos a lo largo de toda su trayectoria investigadora, con especial relevancia de aquellos adquiridos en la escala inmediatamente inferior a la escala a la que se accede o en la modalidad y categoría equivalentes de personal laboral, hasta un máximo de 20 puntos.”*

#### **6. Criterios de Evaluación de la AEI para la promoción interna**

Se ha publicado una *Guía de los criterios de evaluación* en la sección de “Comisión de valoración” en la página web del Ministerio en cada una de las convocatorias.